



Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de 9 de septiembre de 2026, por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 210, de 11 de septiembre de 2026, se publicó la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de 9 de septiembre de 2026, por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social en la Región de Murcia para el año 2026.

Por su parte, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Advertido por el propio personal de la Dirección General de Autónomos y Economía Social de oficio un error material en el texto publicado, se procede a la corrección del mismo, en los siguientes términos:

En el **artículo 27 de la Orden**, relativo a la valoración de las solicitudes y distribución de los créditos del Programa 4º, Asistencia Técnica en Economía Social, apartado 1, donde dice:

“1. La cuantía máxima a subvencionar será de mil euros (1.000,00 euros) por asistencia técnica y empresa asistida, que sea valorada positivamente por la Comisión de Valoración.”

Debe decir:

“1. La cuantía máxima a subvencionar será de mil quinientos euros (1.500,00 euros) por asistencia técnica y empresa asistida, que sea valorada positivamente por la Comisión de Valoración.”

Se comunicará la presente corrección de errores a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicará la corrección del extracto del Programa 4º de la Orden de 9 de septiembre de 2026 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.- El Consejero de Empresa, Empleo y Economía Social,
Luis Alberto Marín González

